



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-31401-03	3. Coordinador de Movilidad e Internacionalización*	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.

ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.

ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.

REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS 16 FRACC. III; SEGUNDO PÁRRAFO, 22 Y 23.

OBJETIVO

Responsable del enlace en la promoción de los programas institucionales de movilidad e internacionalización de alumnos y académicos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Movilidad. *(Artículo 22 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. *(Artículo 23 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
2. Elaborar el programa de trabajo anual con las actividades de su competencia. *(Artículo 23 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
3. Difundir el Programa de Movilidad Nacional e Internacional entre la comunidad académica de acuerdo a periodos de convocatorias para estancias largas y cortas. *(Artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
4. Identificar con oportunidad y en coordinación con el Secretario de la Facultad a los alumnos candidatos a movilidad. *(Artículo 23 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
5. Realizar en coordinación con el tutor académico, seguimiento de la trayectoria académica de los alumnos que realizan movilidad. *(Artículo 23 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
6. Orientar y apoyar a estudiantes aceptados en los procedimientos administrativos, análisis de plan de estudios de la universidad de destino y elección de experiencias educativas equivalentes. *(Artículo 23 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
7. Establecer comunicación con el coordinador de movilidad de la universidad de destino. *(Artículo 23 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

8. Solicitar a los alumnos que regresan de movilidad informe de experiencia vivida. *(Artículo 23 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
9. Entregar informe de actividades a la Dirección y Secretaría de la Facultad de Enfermería, al término de cada periodo escolar. *(Artículo 23 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*



 Mtra. Maria Esperanza Gonzatti Hernández Directora de la Facultad de Enfermería	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR